Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

RECTIFICA DATO EN DECRETOS ALCALDICIOS Nº 714 Y 715 DE FECHA 08/06/2021 Y Nº 722, 723 Y 724 DE FECHA 10/06/2021.

LOTA Vamos Contigo Ciudad patrimonial

DECRETO Nº 1138

LOTA, 07 SET. 2021

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 327/2017 de fecha 11.01.2017, que aprueba proyecto denominado "Reparación de aceras, Calle Luis Cruz Martínez, Lota" de Código Subdere 1-B-2016-700; Resolución Exenta N° 337/2017 de fecha 11.01.2017, que aprueba proyecto denominado "Mejoramiento Multicancha Roble Alto, Lota" de Código Subdere 1-B-2016-705; Resolución Exenta N° 340/2017 de fecha 11.01.2017, que aprueba proyecto denominado "Mejoramiento de aceras avenida Playa Blanca, Villa el esfuerzo" de Código Subdere 1-B-2016-688; Resolución Exenta N° 8577/2017 de fecha 07.07.2017, que aprueba proyecto denominado "Construcción Plaza saludable, Calle San Pedro, Población el Blanco" de Código Subdere 1-B-2017-382; Resolución Exenta N° 35/2016 de fecha 08.01.2016, que aprueba proyecto denominado "Construcción de vallas peatonales en diversos sectores de Bannen" de Código Subdere 1-B-2015-717.

b) Decreto Alcaldicio Nº 55 de fecha 17.01.2017; Decreto Alcaldicio Nº 1098 de fecha 10.07.2017; Decreto Alcaldicio Nº 78 de fecha 14.01.2016; que aprueban la Administración Directa de los proyectos PMU.

c) Decreto Alcaldicio Nº 714 y Nº 715 de Fecha 08.06.2021 y Nº 722, Nº 723 y Nº 724 de Fecha 10.06.2021, con el cual se autoriza la devolución de fondos por compra de materiales no aprobados, por un monto de $2.123.841.- $2.747.622.- 1.211.420.- 69.020.- y 293.133.- respectivamente.

d) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

f) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

RECTIFIQUESE en el Decreto Alcaldicio Nº 714 y Nº 715 de Fecha 08.06.2021 y Nº 722, Nº 723 y Nº 724 de Fecha 10.06.2021, el error en el punto **1.-** del decreto, según el siguiente detalle:

Donde Dice:	**Debe Decir:**
Procédase a reintegrar fondos a la "Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo RUT 60515000-4"	Procédase a reintegrar fondos a la "Tesorería General de la República RUT 60.805.000-0"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B°
DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

LBA/ZSH/PDG/pog
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.-
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Jefa Depto. Estudios.-
- Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Subdere
- Archivo.